

**EXP.:** 2019-1

**DEPARTAMENTO:** Intervención

**ASUNTO:** Anexo de información de convenios en materia de gasto social con la Generalitat Valenciana para 2019

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales la siguiente documentación:

«Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

[.../...]

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local»

De acuerdo con la información suministrada por el Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Innovación Social y por el sistema de contabilidad municipal, se informa que constan en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2019, a través de la *Conselleria de Polítiques Inclusives i Igualtat*, las siguientes transferencias y subvenciones:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios sociales generales y dependencia	729.000,00
Residencias municipales	2.847.000,00
Unidad Prevención Comunitaria	35.000,00
Medidas Judiciales Reinserción Menores	30.790,00
Atención Infancia y Adolescencia EEII	88.120,00

Alzira, 12 de diciembre de 2018

Jordi Vila i Vila

Jefe de servicio de Economía y Hacienda